

00000071



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 091-2018/MDPN

Pueblo Nuevo, 08 de Marzo de 2018

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

VISTO:

- i) El Expediente Administrativo N°329-2018, de fecha 17 de Enero del 2018.
- ii) El Informe N°0178-2018/CECT/DO-MDPN, de fecha 25 de Enero del 2018.
- iii) El Informe N°0126-2018-MDPN/ACGP, de fecha 05 de Marzo del 2018.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, señala que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, con fecha 17 de Enero del 2018, el **Sr. PAUCAR CANTO, Teodoro Francisco**; identificado con DNI N° 21856707 y la **Sra. AMAU DE PAUCAR Carmen Rosa**, identificado con DNI N°21857811, propietarios del inmueble ubicado en la **ASOCIACION PRO VIVIENDA SANTA ROSA Mz.K Lt.14** del Distrito de Pueblo Nuevo – Chíncha, inscrito en los Registros públicos de Chíncha a nombre de los administrados con Partida Registral N° P07050952-SUNARP-CHINCHA con una área de 272.60 m², solicita la Subdivisión sin cambio de uso asignándosele el expediente administrativo N° 0329-2018, conforme se encuentra detallada en el expediente adjunto al presente.

Que, con Informe N° 0178-2017/CECT/DO-MDPN de fecha 25.01.2018, suscrito por el encargado de la Dirección de Obras y Desarrollo Urbano de la municipalidad, manifiesta a este despacho que la documentación presentado por la administrada es conforme a los requisitos exigidos por la municipalidad, que los planos y memoria descriptiva son conforme y que habiéndose realizado el pago por derecho e inscripción de predio según corresponde, declara PROCEDENTE la SUB DIVISIÓN DE LOTES del predio ubicado en la **ASOCIACION PRO VIVIENDA SANTA ROSA Mz.K Lt.14** del Distrito de Pueblo Nuevo – Chíncha.

Que, con Informe Legal N° 126-2018-MDPN/ALE de fecha 05.03.2018, el Asesor Legal Externo de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, opina que se declare PROCEDENTE lo petitionado por los administrados el **Sr. PAUCAR CANTO, Teodoro Francisco**; identificado con DNI N° 21856707 y la **Sra. AMAU DE PAUCAR Carmen Rosa**, identificado con DNI N°21857811, quienes solicitan SUBDIVISIÓN SIN CAMBIO DE USO del predio ubicado en la **ASOCIACION PRO VIVIENDA SANTA ROSA Mz.K Lt.14** del distrito de Pueblo Nuevo – Chíncha, con relación al Expediente N° 0329-2018; conforme a los requisitos exigidos por el TUPA de la Municipalidad, al Reglamento Nacional de Edificaciones, debiendo emitirse la resolución correspondiente.

Por lo que en uso de las facultades y atribuciones conferidas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: APROBAR la SUB DIVISIÓN del Predio Urbano sin Cambio de Uso, ubicado en el **ASOCIACION PRO VIVIENDA SANTA ROSA Mz.K Lt.14** del Distrito de Pueblo Nuevo, de la Provincia de Chíncha, del Departamento de Ica, de propiedad de los administrados el **Sr. PAUCAR CANTO, Teodoro Francisco**; identificado con DNI N°



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

21856707 y la Sra. AMAU DE PAUCAR Carmen Rosa, identificado con DNI N°21857811, con un área total de 272.60 m² y un Perímetro 67.38 ml., inscrita en la Partida Literal N°07050952 de la Zona Registral N° XI – Sede Ica, de acuerdo a los planos y memoria descriptiva en dos (02) Sub Lotes: SUB LOTE 14 y SUB LOTE 14 A con las características siguientes:

SUB LOTE N° 14 (Lote Matriz)

UBICACIÓN	COLINDANTE	LINDERO
Por el Frente:	Calle Mateo Pumacahua	13.65 ml
Por la derecha:	Lote 13	20.07 ml.
Por la Izquierda:	Calle Hermanos Angulo	20.15 ml
Por el Fondo:	Lote 15	13.51 ml
ÁREA TOTAL: 272.60 m²	PERÍMETRO: 67.38 ml.	

SUB LOTE N° 14

UBICACIÓN	COLINDANTE	LINDERO
Por el Frente:	Calle Mateo Pumacahua	08.05 ml
Por la derecha:	Lote 13	20.07 ml.
Por la Izquierda:	Sub Lote 14 A y Calle Hermanos Angulo	15.99 ml 05.70 ml 04.15 ml
Por el Fondo:	Lote 15	05.00 ml
ÁREA TOTAL: 182.48 m²	PERÍMETRO: 67.47 ml.	

SUB LOTE N° 14 A

UBICACIÓN	COLINDANTE	LINDERO
Por el frente:	Calle Mateo Pumacahua	05.60 ml
Por la Derecha:	Sub Lote 14	15.99 ml.
Por la Izquierda:	Calle Hermanos Angulo	16.00 ml
Por el fondo:	Sub Lote 14	05.70 ml
ÁREA TOTAL: 90.12 m²	PERÍMETRO: 43.29 ml.	

A mérito del expediente y los documentos que se consignan en los considerandos, los que forman parte integrante de la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE
PUEBLO NUEVO CHINCHA

Oswaldo Basilio Benavente Quispe
GERENTE MUNICIPAL